

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE CARÁCTER ORDINARIO CELEBRADA, EN PRIMERA CONVOCATORIA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL 6 DE MARZO DE 2015

SRES. ASISTENTES:

D. Gonzalo Vivancos Velasco
D. Marino Benito González
D. Bernardo Fernández Quintana
D. Daniel Sacristán Gómez

SECRETARIO:

Dña. Agustina Gómez-Pantoja
Fernández-Salguero

SRES. AUSENTES:

D. Luis Lorenzo Poza Benito
Dña. Yoselyn Daneris Rodríguez Rosa
D. Asterio Fernández Benito

En el Municipio de Fuenterrebollo, a 6 de marzo de 2015, siendo las dieciocho hora veinticinco minutos y bajo la Presidencia de D. Gonzalo Vivancos Velasco, Alcalde-Presidente de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales reseñados al margen, habiendo excusado su asistencia D. Asterio Fernández Benito y D. Luis Lorenzo Poza Benito, no habiendo excusado su asistencia la Sra. Rodríguez Rosa, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los art. 77 y ss. del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Da fe del acto Dña. Agustina Gómez-Pantoja Fernández-Salguero, Secretario de esta Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia se tratan lo siguientes puntos incluidos en el orden del día

1.- MOSTRAR LA CONFORMIDAD AL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Sometida a la conformidad de los presentes el borrador del acta de la sesión celebrada el 5 de diciembre de 2014, no haciéndose

observación alguna, por lo que esta es aprobada por unanimidad, ordenándose su transcripción al libro de actas.

SEGUNDO.- ADHESION AL PUNTO GENRAL DE ENTRADA DE FACTURAS ELECTRONICAS DE LA ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO.- APROBACION DEL REGLAMENTO SOBRE EL USO DE LA FACTURA ELECTRONICA-

A) ADHESION AL PUNTO GENRAL DE ENTRADA DE FACTURAS ELECTRONICAS DE LA ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO La Disposición Adicional Trigesimotercera del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, introducida por la Disposición Final Séptima de la Ley 11/2013 de 26 de Julio, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo, obligan a la inclusión del órgano administración con competencias en materia de contabilidad en los pliegos de cláusulas administrativas, así como la identificación del órgano de contratación y del destinatario que deben constar en la factura correspondiente.

La plataforma electrónica «FACe – Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas» de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, viene regulada en la ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y la creación del registro contable de facturas en el Sector Público.

Estando este Ayuntamiento interesado en la internalización en su Organización de todas las premisas de la Administración Electrónica, y siendo obligatorio para acogerse a las nuevas condiciones del pago a proveedores tomar acuerdo de compromiso de adhesión a la plataforma electrónica FACe, se ACUERDA por UNANIMIDAD de los asistentes siendo cuatro de los siete que integran la Corporación y por tanto por mayoría absoluta del número legal de sus miembros:

PRIMERO.- Aceptar la adhesión a la plataforma electrónica «FACe – Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas» de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, viene regulada en la ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y la creación del registro contable de facturas en el Sector Público.

SEGUNDO.- Aceptar las siguientes «Condiciones de Uso» de la plataforma:

a) Según lo dispuesto en la disposición adicional quinta de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, relativa a la adhesión al Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado, las Administraciones autonómicas y locales que quieran adherirse a la utilización de la plataforma FACe deberán aceptar y firmar, mediante una firma electrónica avanzada reconocida de acuerdo con la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica, este documento de adhesión al Punto General de Entrada de Facturas de la Administración General del Estado.

b) Mantener actualizada, en la plataforma FACe, la información de sus unidades organizativas implicadas en la gestión de las facturas electrónicas, de conformidad con la disposición adicional trigésima

tercera del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y a responsabilizarse de la gestión de las mismas.

c) Hacer un uso responsable de la plataforma FACe adecuándose estrictamente a las finalidades recogidas en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, y en la normativa que de esta se derive, y responsabilizarse del buen uso y gestión de la plataforma, así como de cualquier daño y perjuicio directo o indirecto que provenga del mal empleo de la citada plataforma.

d) Acceder a la plataforma bajo los canales que la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas establezca. Las comunicaciones de las distintas Administraciones Públicas con el punto se adecuarán a las condiciones técnicas normalizadas que la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas y la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos determinen.

e) Cumplir con las instrucciones técnicas de los manuales de uso de la plataforma FACe, que serán publicadas en el Centro de Transferencia de Tecnología (CTT) de la Administración General del Estado en la siguiente url: <http://administracionelectronica.gob.es/es/ctt/face>.

f) A autorizar a las personas abajo indicadas a representar a mi administración dentro de la plataforma FACe para el alta de las unidades que deberán ser comunicadas a FACe para poder recibir facturas electrónicas. Y a conocer la información sobre cómo dar de alta las unidades de su administración en FACe, así como la url para proceder al alta de las mismas, que se encuentra en <http://administracionelectronica.gob.es/es/ctt/face>:

B) APROBACION DEL REGLAMENTO SOBRE EL USO DE LA FACTURA ELECTRONICA-
Vista la necesidad de establecer una regulación sobre el uso de la factura electrónica en el Ayuntamiento de Fuenterrebollo.

VISTO: El informe sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir, así como la adecuación a derecho del contenido del Reglamento emitido por la Secretaría-Intervención con fecha de de 2015.

El Pleno, por unanimidad de los asistentes, siendo cuatro de los siete que integran la Corporación, por unanimidad, acuerda

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Reglamento sobre el uso de la factura electrónica en el Ayuntamiento de Fuenterrebollo cuyo texto es el siguiente:

SEGUNDO: Someter dicho Reglamento municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

TERCERO.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA ADOPTADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR EL ART. 42 DEL ROF.

Se da cuenta de las siguientes, dándose el Pleno por enterado y mostrando su conformidad:

85/2014.- Se resuelve abonar la cuantía correspondiente a los cuarenta y cuatro días devengados, de 1 de junio a 14 de julio, de la paga extraordinaria del mes de diciembre de 2012, al personal funcionario y estatutario que se encontraba en activo entre dichas fechas.

86/2014.- Comprobada la existencia de una avería en la tubería de conducción de agua de la C/ General Varela, se resuelve adjudicar su reparación, como contrato menor a Hijos de Víctor Pastor S.L. por un importe de 5.063,85 €, IVA incluido.

1/2015.- Se resuelve conceder una sepultura para la inhumación de los restos de D. Marcos Sanz Gómez, aprobándose la liquidación de la Tasa por Cementerio Municipal cuyo importe asciende a 900,00 € al ser vecino de la localidad.

2/2015.- FACTURAS ENERO

A Bricohogar Cantalejo por factura 678	81,36
KIMINOR S.L: factura 37050	1845,25
Comunidad de Villa y Tierra Sepúlveda: Maquinaria 11/12 2014	257,13
PRODAGUA S.A. factura 9571	257,13
Julián Pascual Muñoz Blanco por gastos en Reyes	11
Equipo sacerdotal por servicios religiosos en 2015	150
Asociación Cultural San Juan de la Hoz factura 12/2014	500
Pedro Sacristán de Diego factura 201448	437,45
Doroteo Cuesta de Lucas golosinas Navidad	46,2
Concepción Iglesias Sanz Limpieza enero 2015	700
Cristalería Bernardos factura 14117	89,62

Bernardo Fernández Quintana kilometraje/gastos enero 2015	10
Asociación Cultural Carrapinar factura 15/11	150
Félix Sacristán de Diego factura 201433	437,45
JM Plasegues Agua S.L. factura 14-885	158,36
EMBARBA S.A. factura 101642	72,82
Talleres J.J. C.B. factura 42	223,85
Daniel Sacristán de Diego tinta para la impresora de la biblioteca	16,9
Daniel Sacristán de Diego material para la cabalgata	16,9
Jairo Cuesta Pastor gasto navidad	168
Manuel Carretero Heras factura 01/2015	124
	5753,42

3/2015.- Remitido por el Servicio Territorial de Medio Ambiente el Pliego Técnico para el aprovechamiento maderable del Lote 01OR del Monte U.P. 192, anualidad 2015, siendo su tasación de 10.7890,32 € y convocada una subastilla, a ella comparecen:

- 1.- José Ramón Marinero Benito en nombre de José Ramón Marinero S.L. que oferta 10.900,00 €
- 2.- Ángel Vaquerizo que oferta 11.120,00 €
- 3.- Francisco Ruiz Martín en nombre de Herusoli S.L. que oferta 11.088,00 €.
- 4.- Ismael Agudiez en nombre de Madera Agudiez que oferta 11.055,00 €

Resolviéndose la adjudicación a favor de Ángel Vaquerizo Vaquerizo por importe de 11.120,00 € IVA no incluido.

4/2015.- Concedida en 2005 a DERIVATIVE RISK MANAGEMENT CONSULTING S L licencia para reforma-ampliación de vivienda unifamiliar en Avda. Jose Antonio nº 13, Ref. catastral 2023209 VL2722S 0001 JW conforme proyecto redactado por el técnico Félix Sacristán de Diego, y solicitada la licencia de 1ª ocupación, a la que acompaña documento de modificación del proyecto inicialmente presentado, se gira visita el 22 de diciembre de 2014 y se emite informe favorable a la modificación llevada a cabo en la que se constata una valoración a 86.911,50 € dado que el presupuesto inicial era de 131.435,00 € y el final de 218.346,50 €, informando favorablemente, asimismo, la licencia de 1ª ocupación, por lo que se resuelve conceder la licencia de las obras incluidas en el modificado ejecutado concediendo la licencia de 1ª ocupación y liquidando el ICIO conforme modificado presentado

5/2015.- Publicadas las bases en el Boletín de la provincia, se solicita la inclusión de este Ayuntamiento en la " Línea de Ayuda Provincial a Obras Municipales 2015" con la obra de "RENOVACION DE LA RED MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO EN LAS CALLES SOL Y GENERAL YAGÜE" siendo su importe 25.497,50 euros.

6/2015.- Habiendo acreditado D. Ángel Sancho Sacristán que el año 1985 abonó 6000 pesetas por 15 m2 en C/ Gral Yague nº 2, lo que suponía el pago del terreno existente delante de dicho inmueble, de manera que su fachada estaría alineada con el edificio anterior y posterior este Ayuntamiento resuelve reconocer dicho pago y alineación dando cuenta a la gerencia del Catastro para su conocimiento y efectos.

7/2015.- A la vista de la documentación aportada, se resuelve mostrar la conformidad a la segregación propuesta del inmueble identificado como C/ Gral Yague nº 2, Ref catastral 2223808 VL2722S 0001 HW, siendo las parcelas resultantes las siguientes:

- Parcela A: Con una fachada de 10,10 m a la C/ Gral Yague y una superficie de 133,68 m2.
- Parcela B: Con una fachada de 11,98 m a la C/ San Roque y una superficie de 121,14 m2.

8/2015.- Se concede licencia a D. Lorenzo Sancho Sacristán para retejar con chapa los inmuebles sitos en C/ Héroes del Alcazar nº 6 y 8, ref. catastral 2024015VL2722S0001KW y 2024014VL2722S0001OW, con un presupuesto de ejecución de 7.300,00 euros.

9/2015.- Publicadas las bases para la concesión de olmos procedentes del Centro de Recursos Genéticos Forestales "Valsaín" a entidades locales de la provincia de Segovia de menos 5.000 habitantes, siendo el número de plantas máximo a facilitar a cada entidad de 10, la ubicación asignada sería (3 en Cmno Sebulcor 21 y 7 en la dehesa junto a la piscina).

10/2015.- Se concede licencia a D. Lorenzo Sancho Sacristán para ejecución de un techado con uso de garaje en C/ Corpus nº 3, Ref. catastral 2024016VL2722S0001RW. Inicialmente solicita "Hacer un techado con 8 postes y una pared en "L" contra Félix González, dejándolo hueco, de 10,00 X 3,60 m2 y un presupuesto de 8.000,00 euros, para, posteriormente y a requerimiento de esta concejalia delegada, presentar una Memoria Valorada suscrita por Laura de Lucas Martín "ejecución de porche (semi-cubierta) para resguardo de coches dejándolo abierto hacia el resto del solar que se quedará sin edificar, con una superficie de 47,5 m2 (13,20 X 3,60)" y un presupuesto de 4.105,00 €, resolviéndose conceder la licencia oportuna.

11/2015.- Se convoca una "subastilla" para la adjudicación del aprovechamiento de pastos de las Praderas no incluidas en MUP, para el próximo día 16 de febrero, bajo las mismas condiciones que la última

enajenación de este aprovechamiento, publicándose el oportuno anuncio en el tablón de esta Casa Consistorial así como en los lugares habituales.

12/2015.- Se concede licencia a D. ANGEL SANCHO SACRISTAN para derribo de la vivienda unifamiliar sita en C/ General Yagüe nº 1, Ref. catastral 2223011VL2722S0001UW, conforme presupuesto aportado por C.G.H. Obras, por importe de 2.000,00 euros constando que ha ingresado 12,00 euros el 02/02/2015 en concepto de autoliquidación del ICIO.

Se concede a DÑA. Mª ANGELES SACRISTAN LOBO licencia para ejecución de un merendero de 40 m2 en C/ José Antonio nº 57, Ref. catastral 2126001VL2722N0001DJ, conforme presupuesto aportado por C.G.H. Obras, por importe de 21.213,00 euros constando que ha ingresado 424,26 el 02/02/2015 en concepto de autoliquidación del ICIO.

13/2015.- Se concede licencia a DÑA. PILAR GONZALEZ GÓMEZ para reparación de vallado en el inmueble sito en Cmno. Molinilla nº 13, Ref. catastral 2423601VL2722S0001ZW, con un presupuesto de 500,00 euros, constando que ha ingresado la cantidad de 12,00 euros en concepto de liquidación ICIO (02/02/2015)

14/2015.- Se adjudica el aprovechamiento de pastos de las Praderas del Carreto y Cencerradas, (Polígono 11, parcela 5426 Ref. catastral 40102A011054260000BL, Polígono 13 parcela 5228, Ref. catastral 40102A013052280000BD y Polígono 13 parcela 5002, Ref. catastral 40102A013050020000BO, con un total de 17,6308 H), durante el ejercicio 2015 a S.C. ANTONIO DE MIGUEL E HIJOS con NIF J-40150583 por importe de QUINIENTOS VEINTE EUROS (520,00 €).

15/2015.- Se resuelve el contrato para la ejecución de las obras de EJECUCION DE 4 BADENES REDUCTORES DE VELOCIDAD, adjudicado el 30 de Junio de 2014 entre la empresa CYC VIAS S.L. y por este Ayuntamiento, a causa de incumplimiento contractual imputable al contratista.

16/2015.- Se adjudica, de conformidad con el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, a la empresa GERARDO DE LA CALLE B-09250887, con sede en Crta. Palencia Km. 2,8 de Aranda de Duero las obras de ejecución de 4 reductores de velocidad, de sección trapezoidal en la C-603 a su paso por esta localidad, de acuerdo con las indicaciones técnicas contenidas en el informe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, cuyo importe asciende a 11.220,00 euros, y 2356,20 de IVA incluido, con un total de 13.576,20 €.

17/2015.- Habiendo renunciado José María Martín González al aprovechamiento de resinas del lote 9, se resuelve adjudicarlo directamente a D. LUIS FEDERICO FERNANDEZ DE LA FUENTE por importe de MIL TRESCIENTOS DIECISEIS EUROS COPN VEINTISEIS CENTIMOS (1316,26 €).

18/2015.- Convocar sesión ordinaria del Pleno el día SEIS DE OCTUBRE DE 2014 a las 18,00 horas.

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por la Presidencia se informa a los presentes de las actuaciones llevadas a cabo en relación con el problema sanitario detectado en Calvo Sotelo nº 23, dando cuenta de que el Juzgado ha informado negativamente la entrada en Domicilio por lo que el expediente se reinicia y se vuelve a empezar, manifestando el Sr. Benito González que la única vía es la actuación de los vecinos. Por la Presidencia se manifiesta que algo se ha hecho ya que algo han limpiado pero hace falta un informe de los servicios sanitarios que diga que el inmueble reúne las debidas condiciones, que el Juzgado dice que deniega la entrada porque no le costa que se niegue a permitir al Ayuntamiento la entrada caso de que la propiedad no acondicione dando cumplimiento a lo que consta en el informe sanitario, indicando el Sr. Sacristán Gómez que se llevan tramita lo que sea necesario y si se niega a limpiar y así consta, se solicita nueva autorización al Juzgado constando ya que no permite la entrada.

Por el Sacristán Gómez se informa a los presentes que el sábado se va a celebrar un Duatlon y al finalizar se dará un aperitivo, dándose los presentes por enterados.

El Sr. Benito González manifiesta en relación con el expediente de los Hermanos Blanco por obras en el Polígono, que si se ha actuado algo o no, que su opinión desde el principio es que se inicie el expediente de expropiación para poder ejecutar las obras, manifestando el Sr. Fernández Quintana que en su opinión lo que hay que quitar es el bordillo manifestando el Sr. Benito González que se tenían que haber quitado cuando se vio que parte de la obra se ejecutaba en terreno de los Hermanos Blanco manifestando la Presidencia que se ha hablado con ellos y que él no es partidario.

El Sr. Benito González manifiesta que el Ayuntamiento lo ha hecho mal, luego debería levantarse ese lado e iniciar la expropiación, manifestando la Presidencia que ha transmitido a la propiedad el valor de la expropiación que es partidario de expropiar pero no ahora y desde luego es partidario de acabar la obra del polígono en su totalidad.

Por el Sr. Benito González se manifiesta que el Sr. Fernández Quintana cometió un error permitiendo que se ejecutaran las obras del polígono dentro de una parcela particular, que desde el principio el Sr. Poza Benito fue partidario de levantar lo que se había hecho en terreno particular pero que también hay que ver que el arquitecto director de las obras les dijo que no había problema ninguno en ejecutarlas en terreno particular, manifestando la Presidencia que nadie puede poner en duda el sentido de la obra ni que esta se debe hacer entera que esta de acuerdo en expropiar si es necesario pero no ahora.

Por el Sr. Benito González se informa a los presentes que el Presupuesto de 2015 se hará mas adelante pero que lo tiene todo anotado y controlado, manifestando la Presidencia que no tiene previsto elaborar y someter el presupuesto a aprobación, que lo deja para después ya que eso podría suponer hipotecar la gestión de los próximos.

Por el Sr. Benito González se manifiesta que es necesario requerir a Ángel Vaquerizo la liquidación de la corta de madera que tiene pendiente.

Por la Presidencia se toma la palabra para manifestar que se van a convocar las Elecciones para el 24 de mayo de 2015 y agradece la dedicación de los miembros del Ayuntamiento a su pueblo, y esto lo dice de verdad porque es todo desinteresado. Que en Segovia le preguntan que qué va a pasar en Fuentesrebollo y dan por sentado que él se va a presentar, que su sensación en estos 4 años es que ha hecho algo a medias, que le es complicado presentarse a la reelección por la situación difícil que tiene actualmente, pero que tras meditarlo si se va a presentar, que tiene una candidatura perfilada pero no cerrada y abierta a todos.

El Sr. Fernández Quintana manifiesta que el Alcalde tiene que vivir en el pueblo para estar en el día a día, manifestando el Sr. Benito González que al final los que deciden son los electores.

Por la Presidencia se manifiesta que se presenta por primera y única vez a la reelección y mantiene la ilusión intacta. Que esta de acuerdo en que el Alcalde debe seguir la gestión día a día y por eso la candidatura en su día la hizo pensando en esto y contó con gente que esta en el día a día en el pueblo, para contrarrestar que el no puede estar.

Por el Sr. Benito González se manifiesta que el fue encabezando la candidatura porque le eligieron los demás, que ellos tenían la candidatura montada tras hablar con unos y otros y cuando se ofreció lo aceptaron. Que el partido se encontró la candidatura montada y poco pinto en su elaboración.

Por la Presidencia se manifiesta que eso no fue así pero que da igual, que esta abierto a todos lo que le digan y lo reciben de buenas, que la candidatura esta abierta a nuevas incorporaciones.

Por el Sr. Benito González se pregunta a la Presidencia si en esa lista va algún miembro de la actual Corporación o no, contestando el Sr. Vivancos Velasco que no quiere decir nada, que la lista es muy buena y de gente que vive aquí. Que desea mostrar su agradecimiento sincero a los presentes porque sabe lo que es estar aquí en el día a día y agradece la dedicación y sacrificio que ello supone.

Por el Sr. Benito González se manifiesta que no tiene claro si va a seguir o no pero si tiene muy claro que si lo hace es de cabeza de la candidatura manifestando el Sr. Fernández Quintana que si se presenta le avise.

No habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las diecinueve cuarenta horas, de todo lo cual levanto la presente Acta en el lugar y fecha "ut supra".